



**ACTA No. 002**  
**DE LA II REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 31, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luevano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda De Velasco, Mtro. Sergio Marín Reyes, Dr. Erick Muro Sánchez, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Sindico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de octubre del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para designar a los Servidores Públicos que en auxilio de la Síndico Procurador Municipal, habrán de ejercer la procuración, defensa, promoción y representación jurídica en los litigios en que el Municipio fuere parte. Lo anterior estipulado en el Artículo 36, Fracción IX, de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar al Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, celebrar a nombre del H. Ayuntamiento todos los convenios, contratos y actos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales; lo anterior estipulado en el Artículo 38, Fracción XVII de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes y en el Artículo 10, Fracción XIX, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Nombramiento de las Comisiones que integrarán los CC. Miembros del Honorable Ayuntamiento, durante el Periodo Constitucional 2021-2024, de conformidad al Artículo 112, 113 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes y Artículo 114 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Ags.
- VIII.- Clausura de la Sesión.



**PUNTO NÚMERO UNO.** – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve de los diez integrantes del cuerpo de gobierno, registrándose la ausencia justificada mediante Oficio del Presidente Municipal, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

**PUNTO NÚMERO DOS.** – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las doce horas con diez minutos del día 27 de octubre del año dos mil veintiuno.

**PUNTO NÚMERO TRES.** - El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 25 de octubre del año en curso, con número de oficio 040. El cual es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.** – Para desahogo del cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, para solicitar la dispensa de la lectura de la Sesión Extraordinaria del pasado 17 de octubre del presente año, y la aprobación de su contenido, para lo cual pide el acuerdo de manera económica. El cual es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO CINCO.** - Para el desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, en uso de la palabra dice para dar cumplimiento a lo que estipula el Artículo 36, Fracción IX, de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, en el que refiere designar a los Servidores Públicos que en auxilio de la Síndico Procurador Municipal, que habrán de ejercer la procuración, defensa, promoción y representación jurídica en los litigios en que el Municipio fuere parte. Para lo cual da a conocer curriculum de cada uno de los integrantes y dispone a la consideración del Honorable Cabildo la ratificación de sus nombramientos de modo que los faculte para dar seguimiento a las acciones legales que sean de su competencia, a los Licenciados en Derecho: Roberto Axel Armendáriz Silva, Jesús Barrón Díaz, Christian Sánchez Ovando, Karina Calzada Herrera y María Guadalupe Robles Quezada, estas últimas ya pertenecientes a la administración anterior. Por lo que pregunta si alguien de los presentes desea manifestarse al respecto del tema que les ocupa. Hace uso de la palabra el Regidor Sergio Marín Reyes, para manifestar que es muy mencionado que no hay recursos para finiquitar a las personas que quedaron, por lo que tiene la duda de como la Sindico Procurador trabajara con un equipo que no son de su confianza para que garanticen los trabajos que se desempeñaran, pide que en este tema se le de la oportunidad a la propia Sindico de proponer a sus auxiliares. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, menciona que está estipulado que el Jurídico tiene la función de Intervenir y representar al Municipio por designación del Síndico Municipal, en los procedimientos judiciales, laborales, mercantiles, civiles y administrativos que ésta tenga injerencia, formulando demandas, denuncias o querrelas y dando contestación y seguimiento a las mismas y reclamaciones en general que lleguen a formularse en contra del Municipio y en coordinación con la Sindicatura cuando sea en representación del Municipio; así mismo la Sindico puede en su función interna ser auxiliada por uno o dos Abogados propuestos por ella, la propuesta que se está haciendo de estos abogados es porque cuentan con la experiencia necesaria y que por la premura de atender, contestar a los asuntos ya existentes en puerta, esta autorización es para esta cuestión, así mismo si se tiene que dar la baja de alguno de ellos por inconformidad de su trabajo se puede realizar sin ningún problema, que es a su consideración. En uso de la palabra el Regidor Mtro. Carlos Contreras Reyes, menciona que la Sindico Procurador tiene



una responsabilidad más amplia y que tiene que trabajar en conjunto con el Presidente Municipal, en la representación jurídica del H. Ayuntamiento en los litigios en los que éste sea parte y la gestión de los negocios de la Hacienda Pública Municipal, etc., por lo que pide se le de la oportunidad de tener abogados de la confianza de ella. Por lo que después de un análisis se acuerda por parte de los Regidores presentes, que estarán bajo supervisión de sus funciones y que ellos como Cabildo revaloraran cada dos o tres meses el desempeño que realicen y si se requiere alguna destitución se propondrá en un punto de acuerdo, en su caso, para que este Cabildo lo destituya. No habiendo más intervenciones, en uso de la palabra el Primer Regidor C.P. Felipe de Jesús Luevano Ruvalcaba, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
LIC. SERGIO MARÍN REYES	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA DESIGNACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN AUXILIO DE LA SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, HABRÁN DE EJERCER LA PROCURACIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN LOS LITIGIOS EN QUE EL MUNICIPIO FUERE PARTE. LO ANTERIOR ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN IX, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LOS LICENCIADOS EN DERECHO: ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA, JESÚS BARRÓN DIAZ, CHRISTIAN SÁNCHEZ OVANDO, KARINA CALZADA HERRERA Y MARÍA GUADALUPE ROBLES QUEZADA.**

**PUNTO NÚMERO SEIS.** - Para el desahogo del punto número seis, referente a la aprobación para facultar al Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, celebrar a nombre del H. Ayuntamiento todos los convenios, contratos y actos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales; tal como está estipulado en el Artículo 38, Fracción XVII de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes y en el Artículo 10, Fracción XIX, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes. los Ediles presentes hacen el análisis correspondiente del tema que les ocupa y acuerdan en que conforme se vayan dando esas peticiones de contratos, convenios, con las dependencias correspondientes que tengan que ratificar la autorización al Presidente Municipal para celebrarlos y tengan amplio conocimiento del documento, en punto de acuerdo se analizara y en su caso la aprobación. No habiendo más intervenciones, en uso de la palabra el Primer Regidor C.P. Felipe de Jesús Luevano Ruvalcaba, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

Sesora María



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ			X
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES		X	
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ			X
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
LIC. SERGIO MARÍN REYES		X	
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ		X	
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA		X	
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA			X

Por lo que certifica que **NO ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO, CELEBRAR A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO TODOS LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; TAL COMO ESTÁ ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XVII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EN EL ARTICULO 10, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.**

**PUNTO NÚMERO SIETE.-** para el desahogo del punto número siete, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Nombramiento de las Comisiones que integrarán los CC. Miembros del Honorable Ayuntamiento, durante el Periodo Constitucional 2021-2024, de conformidad al Artículo 112, 113 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes y Artículo 114 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Ags. Hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para mencionar que previa reunión que tuvieron en la que se asignaron las Comisiones y quedando de común acuerdo y efectuadas las modificaciones correspondientes solicitadas por algunos Ediles, a continuación se expone lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



TITULAR DE COMISIÓN	COMISIONES	REGIDOR AUXILIAR	VOCAL
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	Aseo, Disposición final de los Residuos Sólidos y Alumbrado Público	C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	Derechos Humanos	DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	DR. ERICK MURO SÁNCHEZ C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	Educación Pública y Acción Cívica	LIC. SERGIO MARÍN REYES	
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural	LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	Desarrollo Económico, Turismo y Asuntos internacionales	MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	Gobernación	LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	Hacienda y Programación del Gasto Público	C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	Licencias Comerciales, Reglamentadas, Servicios y Espectáculos Públicos	LIC. SERGIO MARÍN REYES	
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	Mercados, Rastros y Estacionamientos	C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	C.P. SONIA HORNEDO GUERRA
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	Nomenclaturas	LIC. SERGIO MARÍN REYES	
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	Obra Pública	C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES. LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	Desarrollo Urbano	DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	Parques y Jardines	MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	
LIC. SERGIO MARÍN REYES	Participación Ciudadana	C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	Planeación del Desarrollo Municipal	C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	



DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	Promoción Cultural y Fomento Deportivo	LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil	LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ
LIC. SERGIO MARÍN REYES	Comisión de Reglamentos y Justicia Municipal;	DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	Panteones	LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	Salubridad y Beneficencia Pública	LIC. SERGIO MARÍN REYES	
LIC. SERGIO MARÍN REYES	Desarrollo Humano, Asistencia Social y Capacidades Diferentes	C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	C.P. SONIA HORNEDO GUERRA
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	Equidad y Género	LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES

No habiendo intervenciones en uso de la palabra el Primer Regidor C.P. Felipe de Jesús Luevano Ruvalcaba, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
LIC. SERGIO MARÍN REYES	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

Por lo que certifica que es **APROBADO POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES QUE INTEGRARÁN LOS CC. MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 112, 113 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*



**PUNTO NUMERO OCHO.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las trece horas con quince minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

-----DAMOS FE-----

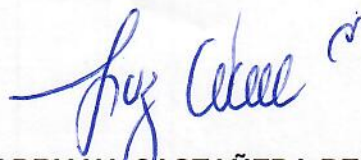
**MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA**  
**REGIDOR**

  
**LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ**  
**REGIDORA**

  
**MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES**  
**REGIDOR**


  
**LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ**  
**REGIDORA**


  
**C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO**  
**REGIDORA**

  
**LIC. SERGIO MARÍN REYES**  
**REGIDOR**

  
**DR. ERICK MURO SÁNCHEZ**  
**REGIDOR**

  
**C.P. SONIA HORNEDO GUERRA**  
**REGIDORA**

  
**MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA**  
**SÍNDICO PROCURADOR**

  
**LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL**